

de cabida 3 hectáreas 61 áreas 38 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas 91 centésimas, que linda: Al norte, con finca de don Severiano Valverde Moya; al este, con otra de don José Meléndez González; al sur, con la que a continuación se describe separada por la carretera de Peñaflores a Lora del Río, y al oeste, con otra carretera del IRYDA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 424, libro 28, folio 118 vuelto, finca número 458, inscripción quinta.

2. Rústica.—Haza de tierra de regadío a los sitios de Frangimón y Laguna del término de Peñaflores, de cabida 4 hectáreas 71 áreas 14 centiáreas, que linda: Al norte con la finca anteriormente descrita, separada por la carretera de Peñaflores a Lora del Río; al sur, con Vereda de Carne y finca de don José Romero Parías; al este, con tierras de don José Meléndez González, y al poniente, con otras de don Antonio y doña Rosa, digo doña Ana Romero Parías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, tomo 424, libro 28, folio 121 vuelto, finca número 461, inscripción quinta.

3. Rústica.—Haza de tierra de regadío a los sitios de Frangimón y Laguna del término de Peñaflores, con cabida de 2 hectáreas 62 áreas 69 centiáreas, que linda: Al norte, con la carretera de Peñaflores a Lora del Río, que la separa de la porción que con ésta formó una sola de don Ángel Pool Peñalver, y de la finca de don José Meléndez González; por el sur, con otra propiedad de doña Carmen Meléndez González; por el oeste, con finca de don José Meléndez González, y al oeste, con otra del referido don José Meléndez González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, tomo 424, libro 28, folio 125, finca número 1.974, inscripción tercera.

4. Urbana.—Vivienda en planta principal, que tiene su acceso por una escalera que arranca de la calle Colón y está señalada con el número 28-A, en esta villa de Lora del Río. Mide 133,31 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, unidas a través de patio de luces por medio de un pasillo construido sobre el mismo y rematado, todo ello, por una azotea accesible. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don Fernando Molina Amaya; por la izquierda, con la de don Francisco Cobos Vega, y por la espalda con el vuelo del corral de la planta baja a donde tiene dos ventanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 493, libro 156, folio 117, finca número 9.773, inscripción primera.

Tipos de subastas

Finca registral número 458: 6.450.000 pesetas.
Finca registral número 461: 10.189.680 pesetas.
Finca registral número 1.974: 4.690.000 pesetas.
Finca registral número 9.773: 10.895.208 pesetas.

Dado en Lora del Río a 14 de enero de 1999.—El Juez, Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—6.528.

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293/1994-R se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Jene, contra doña Antonia Espejo Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 8. Piso segundo, puerta C, vivienda tipo A de dicha casa. Tiene una superficie útil de 43,60 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso, escalera de acceso y piso puerta B de la misma planta; derecha, entrando, piso puerta B de la misma planta; fondo, cubierta de la planta altillo, e izquierda, escalera de acceso.

Inscrito al tomo 1.881, libro 1.100, folio 106, finca 70.601, del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Tipo de subasta: 7.960.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Lidia Urrea Marsal.—6.482.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra necesaria de la entidad «Marina Nicolás, Sociedad Anónima», a instancia de don Francisco Serrano Martínez y cinco más, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid, bajo el número 1.051/1997, se ha dictado la resolución y los particulares del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución del Secretario don Pedro Níguez Rodríguez.

Providencia Magistrada-Juez, doña Inmaculada Vacas Hermida, en Madrid a 7 de diciembre de 1998.

Dése a conocer a los Síndicos donde fuere necesario.

Publíquese su nombramiento por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado

y se publicarán en los mismos periódicos que se publicó la convocatoria de la junta para su elección, previniéndose en ellos que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Del nombramiento de los Síndicos, su aceptación y juramento, llévase testimonio a la pieza segunda. Con testimonio de la parte dispositiva del auto de declaración de quiebra, del particular designando a los Síndicos en la junta de acreedores, y de su aceptación, juramento y posesión, y de esta resolución, fórmense las piezas tercera y quinta; y con el mismo testimonio y de la relación de acreedores, fórmese la pieza cuarta.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Comparecencia

En Madrid, a 14 de octubre de 1998. Ante su señoría, constituido en audiencia pública asistido de mí el Secretario, comparecen quienes manifiestan ser y llamarse don Alberto Jiménez Ríos, don Virgilio Carbajo Carbajo y doña Pilar Crisóstomo Lucas quienes previo juramento o promesa en legal forma, añaden que aceptan el cargo de Síndico de la quiebra de «Marina Nicolás, Sociedad Anónima» para el que han sido nombrados, comprometiéndose a desempeñarlo bien y fielmente. Su señoría le dio posesión del mismo.

Por los Síndicos designan como domicilio a efectos de notificaciones el de don Alberto Jiménez Ríos, en Alcalá, 74, tercero izquierda, 28009 Madrid.

En este acto se les provee del oportuno nombramiento.

Con lo que se dio por terminada esta comparecencia que firma con su señoría, el compareciente, de que doy fe.

Particular del acta de nombramiento de Síndicos de fecha 14 de octubre de 1998:

«Por la Comisaría se declara las candidaturas votadas, los Síndicos nombrados deberán aceptar su designación a continuación de esta junta, siendo don Alberto Jiménez Ríos, don Virgilio Carbajo Carbajo y doña Pilar Crisóstomo.»

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El País», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.—6.516.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra necesaria de la entidad «Marina Nicolás, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 60, bajo el número 1.051/1997, a instancias de don Francisco Serrano Martínez y cinco más, se ha dictado en la pieza cuarta de la misma la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución del Secretario don Pedro Níguez Rodríguez.

Providencia Magistrada-Juez, doña Inmaculada Vacas Hermida, en Madrid a 9 de diciembre de 1998.

Con el precedente testimonio quede formada la pieza cuarta de la quiebra, de examen, graduación y pago de los créditos, a la cual se unirán todas las actuaciones encaminadas a tal fin.

Se fija para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos un término de sesenta días. Se convoca a los acreedores a junta general para examen y reconocimiento de sus créditos, señalándose a tal fin el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en la sala de juntas letra «B» planta baja de la sede de estos Juzgados sítos en calle María de Molina, 42 de Madrid.

Los Síndicos cuidarán de circular a todos los acreedores esta resolución, que además se hará notoria por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios